

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

INFORME EJECUTIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL APICD EN 2007

El presente Informe Ejecutivo brinda un breve resumen de la operación del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) durante 2007. Para mayor información, véanse las actas de reuniones, informes y otros documentos en www.iattc.org. Todos los datos de 2007 son preliminares

1. LA PESQUERÍA EN 2007

Durante 2007 continuó la tendencia de mortalidad incidental baja de delfines en la pesca atunera con red de cerco en el Área del Acuerdo a niveles cercanos a cero, uno de los objetivos principales del APICD. En 8.871 lances sobre atunes asociados con delfines, en los que fueron capturadas 103.420 toneladas métricas (t) de atún aleta amarilla, murieron 838 delfines, un promedio de 0,09 delfines por lance. Aproximadamente el 94% de estos lances no causó mortalidad ni heridas graves de delfines. Las Figuras 1-3¹ ilustran las tendencias en la mortalidad total, el número de lances sobre atunes asociados con delfines, y la mortalidad por lance.

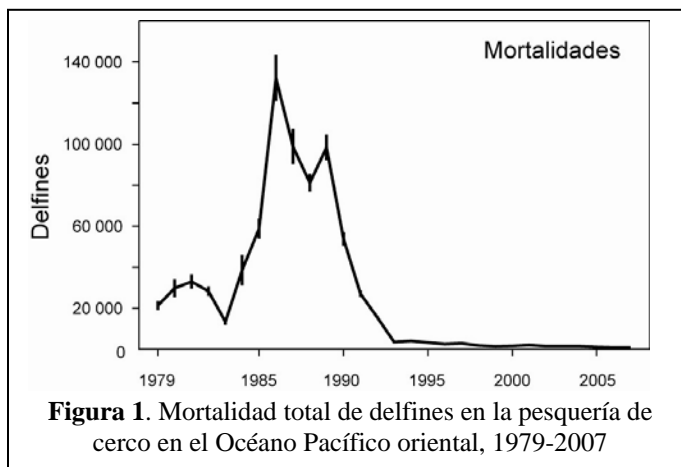


Figura 1. Mortalidad total de delfines en la pesquería de cerco en el Océano Pacífico oriental, 1979-2007

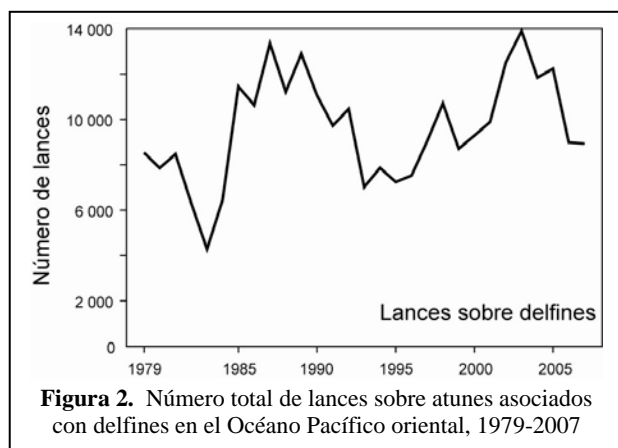


Figura 2. Número total de lances sobre atunes asociados con delfines en el Océano Pacífico oriental, 1979-2007

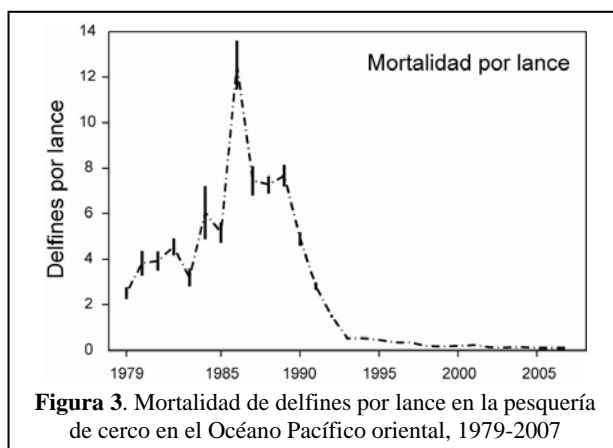


Figura 3. Mortalidad de delfines por lance en la pesquería de cerco en el Océano Pacífico oriental, 1979-2007

Fueron asignados Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) de año completo a 104 buques, y el LMD promedio por buque individual (LMDP) fue 47,12. Durante el año, 96 buques utilizaron su LMD de año completo; ninguno fue rebasado, y la mortalidad media por buque fue 8,5 delfines. Además, dos buques fueron asignados LMD de la Reserva para la Asignación de LMD, ambos fueron utilizados, y fue asignado pero no utilizado un LMD de segundo semestre. En la Figura 4 se ilustra la distribución de la mortalidad causada en 2007 por estos buques.

¹ En las Figuras 1 y 3, las barras verticales representan los intervalos de confianza de 95% en los años en los que solamente una porción de la flota llevó observadores.

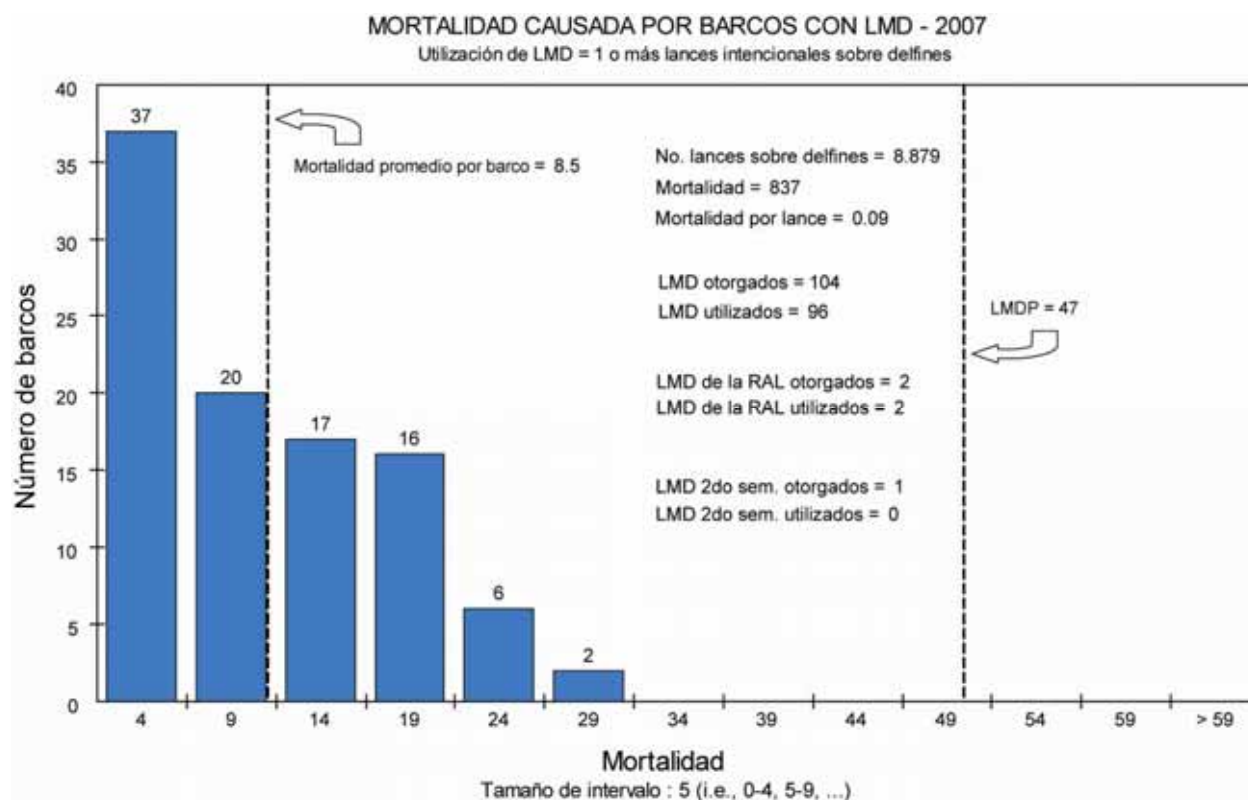


Figura 4. Distribución de mortalidad de delfines causada por buques con LMD, 2007.

2. ADMINISTRACIÓN DE LOS REQUISITOS OPERACIONALES DEL ACUERDO

En las reuniones 43 y 44 del PIR fue revisada información tomada por observadores en 772 viajes de pesca, en los que fueron efectuados 8.817 lances sobre atunes asociados con delfines.

Después de estas reuniones, un total de 64 posibles infracciones de los tipos detallados en la tabla fue remitido a las Partes para investigación, comparado con 84 posibles infracciones en 2006 y un promedio de 134,6 en los tres años anteriores, 2003-2005.

POSIBLES INFRACCIONES	2007	2006	Promedio 2003-2005
Pescar sin observador	1	1	1,3
Pescar sobre delfines sin LMD	1	1	5,6
No evitar dañar o matar delfines capturados en el curso de las operaciones de pesca	0	0	2
Pescar sobre delfines después de alcanzar el LMD	0	0	8
Salir a pescar con LMD sin paño de protección de delfines en la red	2	5	3
Capitán de pesca asignado a un buque con LMD no está en la Lista de Capitanes Calificados del APICD	3	5	19
Usar explosivos al pescar sobre delfines	2	12	15,3
No realizar retroceso tras capturar delfines	3	3	3
Embolsar o salabardear delfines vivos	0	2	2
Acosar al observador o interferir con sus deberes	5	6	5,6
Lance nocturno (no terminar el retroceso 30 minutos después de la puesta del sol)	8	12	26,6
No usar rescatadores durante retroceso	0	0	0
Falta de alguna pieza de equipo de rescate	35	29	38,6

No continuar esfuerzos de rescate después del retroceso con delfines vivos en el cerco	0	1	0,3
Pescar sobre delfines antes de la notificación de la asignación de LMD	0	7	4,3

Al 10 de septiembre de 2008, la Secretaría había recibido las siguientes respuestas de los gobiernos a posibles infracciones reportadas durante 2007 y 2006:

Respuesta	2007	2006
Infracción confirmada, con sanción	0	8
Infracción confirmada, sin sanción	0	0
Amonestación emitida	0	6
Determinada no ser infracción	10	23
Bajo investigación	17	6
Sin respuesta	2	2

3. CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

En 2001, las Partes del APICD establecieron el [Sistema de Certificación de Atún APICD Dolphin Safe](#), que brinda una garantía de la calidad *dolphin safe* del atún mediante certificados emitidos por los gobiernos para atún que satisface todos los requisitos del [Sistema de seguimiento y verificación de atún](#).

Durante 2007, las Partes emitieron diez certificados *dolphin safe* válidos.